



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011. 3 5 4

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Tisaleo, Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua a la ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato el día 01 de Septiembre de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.UJ.A.2011.1388 de 16 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de Julio de 2.011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Tisaleo a la ciudad de Ambato y la reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Tisaleo, para que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA, de Tisaleo a la ciudad de Ambato, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, *ultra*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

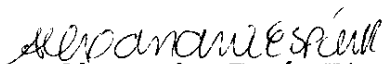
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Intendenta de Compañías de Ambato, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y de la matriz de constitución; del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Tisaleo, tome nota de esta resolución al margen de la escritura de constitución y sienta razón en las copias respectivas; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

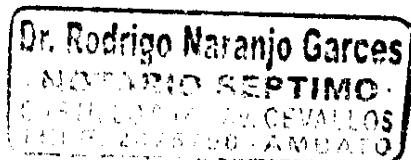
Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, 23 SET. 2011


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RRS/aud.
Exp. 139186
T.3263

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de Cambio de domicilio y la reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma, celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil once, en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de octubre del año dos mil once.-



CERTIFICO: Que tome nota al margen de la inscripción No. (08) ocho del año 2011, del Registro Mercantil, la presente Resolución de Cambio de Domicilio Y Reforma al Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA. Tisaleo, 21 de octubre del 2011.

Dr. Guillermo Pérez Zamora.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN TISALEO

